

Bogotá, D.C. – Colombia.
21 de octubre de 2021.

Doctora
EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.
contactenos@sic.gov.co

Asunto. Respuesta a requerimiento.
Acto. Oficio No. 2874 de 7 de marzo de 2022
Exp. NC2020/0013442.
Solicitante. SAMUEL BARRIENTOS HERNÁNDEZ.

KARINA VENCE PELAEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C No. 42.403.532 y tarjeta profesional No. 81.621 del C. S. de la J., en calidad de Representante Legal de **VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. 901.046.359-5, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en la dirección Calle 93b No. 11A - 44, Oficina 404, de la ciudad de Bogotá, D.C., y correo electrónico info@vencesalamanca.co, actuando en calidad de apoderada del señor **SAMUEL ALEXANDER BARRIENTOS HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.196.631, residente de la ciudad de Medellín, me permito dar respuesta al requerimiento realizado a través del oficio No. 2874 de 7 de marzo de 2022, dentro del término dispuesto para ello y sobre los que se abordaran las objeciones propias del estudio de fondo:

1. Reivindicaciones relativas a un segundo uso.

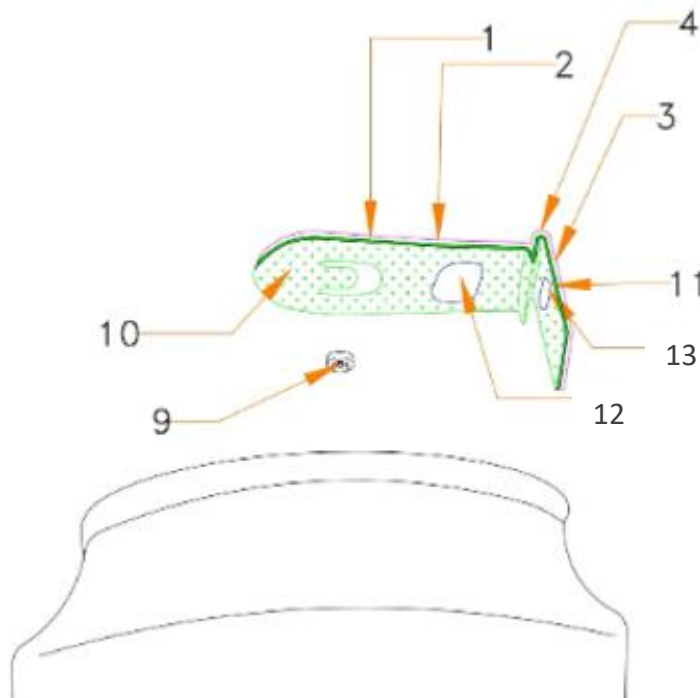
Teniendo en cuenta el artículo 21 de la decisión 486, “Artículo 21.- Los productos o procedimientos ya patentados, comprendidos en el estado de la técnica, de conformidad con el artículo 16 de la presente Decisión, no serán objeto de nueva patente, por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la **patente inicial**”

En esta oportunidad la SIC presume que el dispositivo ya ha sido patentado sin antes hacer el estudio de patentabilidad; por lo cual sugiero que se actúe de manera sistemática en el estudio, dado que solo se debe comparar de manera absoluta son los componentes de la invención frente a un documento del estado de la técnica para demostrar que todos y cada uno de los elementos de la invención pudiesen ser precedidos por una tecnología ya patentada.

2. Determinación del Estado de la Técnica

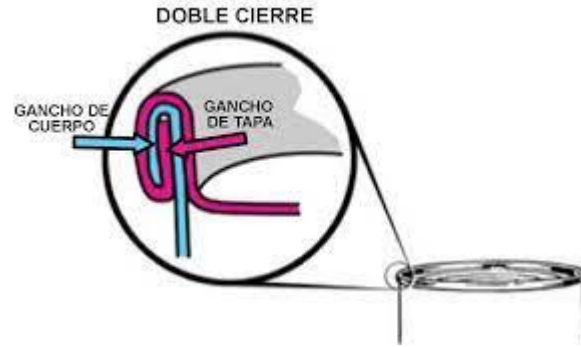
En efecto, D2 tiende a anticipar la reivindicación 1 presentada el 21 de octubre, por lo que se hace necesario reforzar la reivindicación principal y describir mejor el dispositivo.

En este sentido, se toma la materia de la reivindicación 2 relativa a las capsulas, estas capsulas atraviesan el cuerpo principal (1) gracias a las perforaciones en el cuerpo (1) a las cuales se les asigna numeración (12) y (13).



Dichas perforaciones soportan las cápsulas, estas corresponden a unos blísteres termoformados en plástico con sello en su parte inferior de un foil de aluminio (7) y (8) para facilitar la ruptura y salida del desinfectante por acción de aplastamiento de parte del usuario. Como se observa en la página 3, párrafo dos de la descripción: “... las cuales se accionan manualmente presionando su cabeza o parte superior y rompen dos láminas de aluminio delgadas que están debajo de estas capsulas ...”

En cuanto al termino curva (4) que no es suficientemente descriptivo se cambiara por protuberancia, teniendo en cuenta la definición de la RAE: “Elevación o bulto redondeado que sobresale de una superficie”; además, se rescata su definición como agarre al envase (reivindicaciones 1.b de 21 de octubre); por lo que el término se cambia a protuberancia de agarre (4) al doble cierre, este último término es propio de las latas de enlatados:



https://www.edu.xunta.gal/centros/cafi/aulavirtual/pluginfile.php/40164/mod_resource/content/1/INFORME.pdf

En este orden de ideas se hace la reivindicación principal compacta de la siguiente manera:

1. Chapa para limpieza y desinfección de latas para enlatados caracterizado porque comprende un cuerpo principal (1) en forma de "L" con un plano horizontal (2), un plano vertical (3) y una protuberancia (4) de agarre al doble cierre de la lata, dicho cuerpo principal (1) está adosado al centro de la tapa de una lata mediante anclaje de bisagra (9) giratoria, cuenta con dos perforaciones (12) (13) donde se disponen las capsulas (5) (6) las cuales están selladas por láminas de aluminio (7) (8); bajo el cuerpo principal (1) y las capsulas (5) (6) se adhiere un filtro absorbente (10) (11).

3. Título de la solicitud.

Con el fin de ser más precisos con la tecnología se pide modificar el título de la siguiente manera:

CHAPA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LATAS PARA ENLATADOS.

Chapa es el término que se le da al elemento que sirve para abrir la lata y se hace claridad que es para latas de enlatados, para diferenciar de otras latas.



Finalmente, con el fin de subsanar las observaciones relacionadas respecto de las reivindicaciones, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 34 de la Decisión Andina 486 de 2.000, se procederá a solicitar la modificación de las reivindicaciones presentadas inicialmente con la solicitud de la patente de modelo de utilidad.

NOTIFICACIONES.

Ténganse como direcciones de notificaciones las siguientes:

Dirección: Calle 93b No. 11A - 44, Oficina 404, de la ciudad de Bogotá, D.C.

E-mail: info@vencesalamanca.co

Cordialmente,



KARINA VENCE PELAEZ.

C.C No. 42.403.532.

T.P. No. 81.621 del C. S. de la Judicatura.